

## **RESOLUCIÓN O N° 0070/2024**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Pintana

**Santiago, 24 de Abril de 2024**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

**4.** Que, mediante Oficio Ord. N° 0034, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de La Pintana, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

**RESUELVO:**

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de La Pintana.

**DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA PINTANA**

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE POETA PABLO DE ROKHA	JOHN KENNEDY - ILOCA - DICHATO	JOHN KENNEDY PONIENTE CON ILOCA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE
2	PARQUE GENERAL BELGRANO	PJE. GENERAL BELGRANO - AV. LO MARTÍNEZ - REY DON FELIPE	PASAJE GENERAL BELGRANO ORIENTE CON AV. LO MARTÍNEZ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE, DESPUÉS SUR A NORTE
3	PARQUE PORTO ALEGRE	PORTO ALEGRE-BALDOMERO LILLO - VALLE DE ELQUI - ANDRÉS BELLO	PORTO ALEGRE ORIENTE CON BALDOMERO LILLO	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
4	PLAZA GABRIELA	EL RAULÍ - CALLE C - GABRIELA	EL RAULÍ PONIENTE CON CALLE C	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE

5	PARQUE TENIENTE MONTT SALAMANCA	TENIENTE MONTT SALAMANCA - IGNACIO CARRERA PINTO - RÍO LOA	TENIENTE MONTT SALAMANCA ORIENTE CON IGNACIO CARRERA PINTO SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE, DESPUÉS SUR A NORTE Y ORIENTE A PONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO GABRIELA - JUANITA	BANDEJÓN CENTRAL GABRIELA - JUANITA	BANDEJÓN CENTRAL GABRIELA, FRENTE A ACCESO A BENCINERA	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA EL OMBÚ	AV. SANTA ROSA - EL OMBÚ - LA PRIMAVERA	SANTA ROSA ORIENTE CON EL OMBÚ	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO AV. OBSERVATORIO	AV. OBSERVATORIO - SANTA IRMA - SANTA GABRIELA	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL OBSERVATORIO FRENTE A SANTA IRMA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
9	PARQUE MAPUHUE	AV. SANTA ROSA - TUCAPEL	SANTA ROSA PONIENTE CON TUCAPEL	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
10	ESPACIO PÚBLICO ANTUMALEN	SAN FRANCISCO - MANUEL RODRÍGUEZ - VICENTE HUIDOBRO - ANTUMALEN	SAN FRANCISCO ORIENTE CON MANUEL RODRÍGUEZ SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO BORDEANDO EL CONTORNO DE LA PLAZA
11	PLAZA PLAYA CARTAGENA	BERNARDINO PARADA - PJE. PLAYA CARTAGENA	BERNARDINO PARADA SUR CON PASAJE PLAYA CARTAGENA	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A SURPONIENTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO SANTA ROSA	AV. SANTA ROSA - AV. OBSERVATORIO	AV. SANTA ROSA ORIENTE CON AV. OBSERVATORIO SUR (INICIO DEL ÁREA VERDE)	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE, DESPUES NORTE A SUR
13	PLAZA LOS ESTUDIANTES	JULIO CHÁVEZ - AURELIO DÍAZ MEZA - SGTO. DANIEL REBOLLEDO	JULIO CHÁVEZ ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AURELIO DÍAZ MEZA NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y NORTE A SUR
14	PLAZA JORGE ALESSANDRI II	SEXTO DE LÍNEA - PLAZA DE ARMAS - LOS NARANJOS - EL PALQUI	SEXTO DE LÍNEA PONIENTE CON PLAZA DE ARMAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE, DESPUES SUR A NORTE

15	ESPACIO PÚBLICO AV. OBSERVATORIO -LOS CÓNDORES	AV. OBSERVATORIO - LOS CÓNDORES	BANDEJÓN CENTRAL AV. OBSERVATORIO FRENTE A LOS CÓNDORES	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
16	PLAZA POETA LEÓN FELIPE	POETA LEÓN FELIPE - POETA ZELALLA - POETA ALTO LAGUIRRE - POETA PÍO BAROJA	POETA LEÓN FELIPE ORIENTE CON POETA ZELALLA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR, LUEGO CONTORNO DE PLAZA FORMANDO UNA U
17	PLAZA SAN NÉSTOR	GABRIELA FIGUEROA - GENERAL ARRIAGADA - ANÍBAL HUNNEUS	GABRIELA FIGUEROA PONIENTE CON GENERAL ARRIAGADA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO JOAQUÍN EDWARDS BELLO	JOAQUÍN EDWARDS BELLO - GENERAL ARRIAGADA - ESTER HUNNEUS CLARO	BANDEJÓN CENTRAL JOAQUÍN EDWARDS BELLO CON GENERAL ARRIAGADA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
19	ESPACIO PÚBLICO LA SERENA	LA SERENA - SAN MIGUEL- LA GUITARRA	BANDEJÓN CENTRAL LA SERENA CON SAN MIGUEL	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO - PATAGONIA	CIUDAD DE MÉXICO NORTE CON PATAGONIA DESPUÉS DE PARADERO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
21	ESPACIO PÚBLICO LOS LIMONEROS	CALLE B - CALLE E - LOS LIMONEROS	CALLE B SUR FRENTE A CALLE E	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
22	ESPACIO PÚBLICO DIAGONAL GABRIELA	AV. GABRIELA - AV. LO BLANCO	BANDEJÓN CENTRAL AV. GABRIELA CON AV. LO BLANCO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
23	PLAZA JOSÉ TORIBIO MEDINA	JOSÉ TORIBIO MEDINA - SÓTERO DEL RÍO	JOSÉ TORIBIO MEDINA ORIENTE CON SÓTERO DEL RÍO NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
24	ESPACIO PÚBLICO LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA - EL QUINE	LA PRIMAVERA SUR FRENTE A PASAJE EL QUINE	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

## **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA", "DIRECTORA REGIONAL", and "REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

### **VRT**

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de La Pintana
- Oficina de Partes D.R.M.